



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO ADMINISTRATIVO N°004-2025
(Del 28 de enero de 2025)**

“Que modifica el acuerdo 015-2020 que aprueba la oficina de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (OGIRD) actualiza los miembros de la comisión, establece el perfil del coordinador y dicta otras disposiciones”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Administrativo N°015-2020 del 30 de enero de 2020, se aprueba la Oficina de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (OGIRD)."

Que, el Acuerdo Administrativo N° 015-2020 del 30 de enero de 2020, establece dentro de su acuerdo cuarto, que los miembros que conforman la comisión que evalúe la planificación, presupuesto, objetivos, estructura administrativa entre otros de esta oficina, estará conformada por: La Dirección de Asesoría Jurídica, el Decanato de Ciencias Médicas y Clínicas, la Dirección Administrativa y la participación de la Profesora Eliana Rampolla.

Que en virtud de las necesidades cambiantes y la modernización que se deben realizar a esta Oficina, se hace indispensable la actualización de los miembros que componen esta oficina para generar acciones y resultados enfocados a la reducción de riesgos a desastres.

Que es necesario establecer los requisitos profesionales y académicos necesarios para la coordinación de la Oficina de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (OGIRD), para su pertinencia y objetivos para la cual fue creada.

Que el Consejo Administrativo se reunió de forma presencial el 28 de enero del 2025, se presentó a consideración de este órgano de gobierno universitario la propuesta "que modifica el acuerdo 015-2020 del 30 de enero de 2020 que aprueba la oficina de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (OGIRD)", propuesta que luego de ser ampliamente debatida fue aprobada.

Que de conformidad al artículo 21, numerales 4 y 5, del Estatuto Orgánico vigente, corresponde al Consejo Administrativo, crear las dependencias administrativas, que estime conveniente considerando las necesidades sociales, los objetivos de la universidad y las normas vigente, que considere necesario para el perfecto funcionamiento de la Universidad, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Cuarto del Acuerdo Administrativo N° 015-2020, que aprueba la Oficina de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (OGIRD), que establece la Comisión que evalúe la planificación, presupuesto, objetivos y la estructura administrativa de la OGIRD, la cual estaba conformada por La Dirección de Asesoría Legal, el Decanato de Ciencias Médicas y Clínicas, la Dirección Administrativa y la participación de la profesora Eliana Rampolla.

SEGUNDO: APROBAR la designación de los nuevos miembros de la comisión, que

evalúa la planificación, presupuesto, objetivos, estructura administrativa y establece el perfil del coordinador, quedando de la siguiente manera: Los miembros de la comisión estarán conformados por las siguientes instancias:

1. Un (1) Coordinador de la Oficina de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (OGIRD).
2. Un (1) representante del Decanato de Ciencias Médicas y Clínicas, designado por el Decano.
3. Un (1) representante de la Dirección Administrativa, designado por Director Administrativo.
4. Un (1) representante, designado por la Vicerrectoría de Extensión.
5. Un (1) representante, designado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

TERCERO: APROBAR los requisitos mínimos que debe cumplir el Coordinador de la Oficina de Gestión Integral de Riesgos a Desastres, que a continuación detallamos:

1. Poseer título universitario vinculado al campo de emergencias y/o desastres, seguridad, reducción de riesgos o similares.
2. Poseer postgrado o maestría en el campo de emergencias y/o desastres, seguridad, reducción de riesgos o similares.
3. Contar con experiencia mínima de 5 años en el campo de emergencias y/o desastres, seguridad, reducción de riesgos o similares.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que procedan a la ejecución de lo que se establece en el presente Acuerdo.

QUINTO: Una vez aprobado el presente Acuerdo, remítase a la Secretaría General y demás instancias universitarias para que sea fijado en los murales y en los medios de comunicación universitarios, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este Acuerdo empezara a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco 2025 en la Universidad Especializada de las Américas.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James E. Bernard V.
Secretario